



Firmado digitalmente por:
BUENO ALVA Efrain Edwin
FAU 20167736488 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/08/2023 15:53:33-05

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°382-2023-MDH/A

Huanchaco, 22 agosto del 2023

VISTO:

El Informe N°.1321-2023-MDH-OPP/LACH, de fecha 22 de agosto del 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita la incorporación al presupuesto institucional los créditos suplementarios por mayores ingresos del rubro 08 Impuestos Municipales y rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que, El artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo N°1440, del Sistema Nacional De Presupuesto Público, prescribe que “Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, manteniendo la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos pueden incorporarse para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, con Informe N°. 1321-2023-MDH-OPP/LACH, de fecha 22 de agosto del 2023, emitido por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita documento resolutivo y autorización para la incorporación vía crédito suplementario por mayores ingresos, mayor recaudación, según cuadro adjunto en dicho informe.



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



Firmado digitalmente por:
BUENO ALVA Efrain Edwin
FAU 20167736488 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/08/2023 15:53:41-05

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR LA INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS vía Crédito Suplementario por Saldo de Balance y Mayores Ingresos, al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco según detalle:

| INGRESOS | EN SOLES |
|---|--------------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ETERMINADOS | |
| RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES | |
| GENERICA DE INGRESOS: 1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS | 271,000.00 |
| TOTAL INGRESOS | <u>271,000.00</u> |



| EGRESOS | EN SOLES |
|--|---|
| SECCION SEGUNDA | : Instancias Descentralizadas |
| PLIEGO | : 301130 Municipalidad Distrital de Huanchaco |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : RECURSOS ETERMINADOS |
| RUBRO | : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : 9001 ACCIONES CENTRALES |
| PRODUCTO | : 3000001.ACCIONES COMUNES |
| SEC.FUNC. | 27 GESTION ADMINISTRATIVA |
| GENERICA DE GASTO:2.3 BIENES Y SERVICIOS | 226,000.00 |
| GENERICA DE GASTO:2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 45,000.00 |
| TOTAL PLIEGO | <u>271,000.00</u> |

| INGRESOS | EN SOLES |
|--|--------------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ETERMINADOS | |
| RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | |
| GENERICA DE INGRESOS: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 180,000.00 |
| GENERICA DE INGRESOS: 1.5 OTROS INGRESOS | 120,000.00 |
| TOTAL, INGRESOS | <u>300,000.00</u> |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



Firmado digitalmente por:
BUENO ALVA Efrain Edwin
FAU 20167736488 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/08/2023 15:53:49-05

| EGRESOS | EN SOLES |
|---|--|
| SECCION SEGUNDA | : Instancias Descentralizadas |
| PLIEGO | : 301130 Municipalidad Distrital de Huanchaco |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : RECURSOS ETERMINADOS |
| RUBRO | : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : 9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS |
| PRODUCTO/PROYECTO | : 3999999.SIN PRODUCTO |
| SEC.FUNC. | : 0054 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA |
| GENERICA DE GASTO:2.3 BIENES Y SERVICIOS | 40,000.00 |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : 9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS |
| PRODUCTO/PROYECTO | : 2001621.ESTUDIOS DE PRE-INVERSION |
| SEC.FUNC. | : 0036 ESTUDIO DE PRE INVERSION |
| GENERICA DE GASTO:2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 120,000.00 |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : 0101.INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA |
| PRODUCTO/PROYECTO | : 2506597 |
| SEC.FUNC. | : 0014 CREACION DEL PARQUE INFANTIL EN EL SECTOR II LAS LOMAS, MANZANA I LOTE 5, DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD |
| GENERICA DE GASTO:2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 140,000.00 |
| TOTAL PLIEGO | <u>300,000.00</u> |



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el responsable de emitir la Nota de Modificación Presupuestal Tipo 02, según autorización.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la distribución de la presente Resolución a las áreas competentes de la municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la Información, a efectuar su publicación en el Portal Institucional de la municipalidad.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitir la presente Resolución a los organismos del Sistema Nacional de Presupuesto y otros competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado digitalmente por:
BUENO ALVA Efrain Edwin
FAU 20187736488 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 22/08/2023 15:54:02-0500

**EFRAIN EDWIN BUENO ALVA
ALCALDE**